

USHUAIA, 11 de mayo de 2023.

VISTO: el Expediente N°166/2023 – C.P.PyP.T.D.F. caratulado "S/EXAMENES PRECUPACIONALES- INGRESOS DE AGENTES C.P.PyP.T.D.F."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramitó la Contratación Directa para la contratación de un servicio médico para la realización de estudios preocupacionales del personal ingresante (10 agentes) a este Organismo.

Que a fs. 2/3 obra nota interna N° 191/2023-G.T.P.-C.P.P.yP.T.D.F., de fecha 25/04/2023, en la que se manifiesta la necesidad de realizar estudios preocupacionales al personal ingresante a este organismo durante el presente año, cuya realización corre como OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LA PARTE CONTRATANTE, siendo este Organismo Previsional.

Que a fs. 4 obra presupuesto solicitado a la firma "FUEGUINA SALUD S.A."

Que, mediante autorización a continuar trámite de la mencionada solicitud, por parte del suscripto, se procede a la reserva de crédito y encuadre legal de la presente contratación, siendo la misma un procedimiento de Contratación Directa por Adjudicación simple, a los efectos de adquirir la prestación de un servicio necesario y adecuado para las necesidades del Organismo.

Que a fs. 7 obra Nota de Pedido N° 19/23, con fecha 02/05/2023.

Que a fs. 8 obra Registración Presupuestaria, con fecha 02/05/2023.

Que a fs.15 obra Solicitud de Cotización, debidamente conformada con la oferta presentada por la firma "FUEGUINA SALUD S.A."

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria del ejercicio en vigencia, UC-3200, 03.04.02 – "MEDICO Y SANITARIOS".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo N° 18, inciso L), Decreto Provincial N°674/11 y en la Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I capítulo I, apartado b), y en la Resolución N°21/2023- C.P.P. y P.T.D.F.

.../12

Crio. Inspector (R) (Prof.) Julio Cesar Saez Pertñez
Vicepresidente C.P.P. y P.T.D.F.



//...2

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina la ley 834, Art. N° 19 y Resolución N° 21/2023 - C.P.PyP.T.D.F.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE:

ARTICULO 1°: APROBAR y ADJUDICAR el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple referente a la contratación del servicio médico para la realización estudios pre ocupacionales para DIEZ (10) agentes ingresantes a este Organismo a favor de la firma "FUEGUINA SALUD S.A." CUIT N° 30-71214480-3 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO CON 00/100 (\$175.028,00), ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: AUTORIZAR al Departamento Contable – Gerencia de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al interesado de la presente disposición haciéndole saber que podrán interponer recurso de reconsideración en el plazo de diez (10) días de notificado el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el ART.107 de la Ley Provincial N° 834 T.O. y artículos pertinentes de la Ley Provincial N° 141 de procedimiento administrativo.

ARTICULO 4°: APROBAR el Anexo I "LISTADO PERSONAL INGRESANTE A REALIZAR EXAMEN PREOCUPACIONAL", que forma parte de la presente.

ARTICULO 5°: IMPUTAR el Gasto a la partida 03.04.02 – "MEDICO Y SANITARIOS", del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°: COMUNICAR. DAR AL BOLETIN OFICIAL. REGISTRAR. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

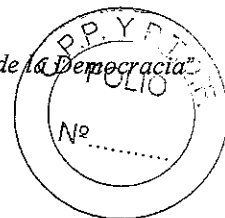
DISPOSICIÓN PRESIDENCIA N° 224/2023 - C.P.P.yP.T.D.F.

| |
|----------|
| CPPyPTDF |
| GHC |

Cño. Inspector (R) (Prof.) Julio Cesar Saez Pertñez
Vicepresidente C.P.P. y P.T.D.F.



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



| ANEXO I A LA DISPOSICION N° 224/2023 C.P.P.Y.P.T.D.F. | | |
|--|------------|--|
| LISTADO DE PERSONAL INGRESANTE A REALIZAR EXAMEN PREOCUPACIONAL | | |
| APELLIDO Y NOMBRE | DNI | EXAMEN SOLICITADO |
| ANTIÑIRRE NAVARRO VANESA YANELA | 32.136.044 | PREOCUPACIONAL BASICO DE LEY + UNIDAD SUB BETA |
| BARTULOS MARCOS GONZALO | 32.138.631 | PREOCUPACIONAL BASICO DE LEY |
| CIAVOLA GRACIELA NOEMI | 16.411.950 | PREOCUPACIONAL BASICO DE LEY + UNIDAD SUB BETA |
| FERRARI JULIETA ALDANA | 40.108.633 | PREOCUPACIONAL BASICO DE LEY + UNIDAD SUB BETA |
| GOMEZ ROSA CATALINA | 31.616.049 | PREOCUPACIONAL BASICO DE LEY + UNIDAD SUB BETA |
| LEONARD JULIAN ARIEL | 31.908.388 | PREOCUPACIONAL BASICO DE LEY |
| MARTINEZ CLARA INES | 37.386.034 | PREOCUPACIONAL BASICO DE LEY + UNIDAD SUB BETA |
| PORTAL DANA AYELEN ZOE | 36.756.856 | PREOCUPACIONAL BASICO DE LEY + UNIDAD SUB BETA |
| PONCE RODRIGO FERNANDO | 30.330.486 | PREOCUPACIONAL BASICO DE LEY |
| URZAGASTI PABLO ARIEL | 30.417.405 | PREOCUPACIONAL BASICO DE LEY |

Inspector (R) (Prof.) Julio Cesar Saez Pertinhez
Vicepresidente C.P.P. y P.T.D.F.